

COMUNICADO

Violencia del INM causa desinformación y desesperación de personas migrantes y con necesidades de protección internacional en Tapachula

- El INM actúa de forma arbitraria, discrecional y violatoria de los derechos humanos de las personas con necesidades de protección internacional esperando atención en las oficinas de COMAR Laureles.
- Esta situación vulnera a las personas, llevándolas a situaciones límite y de desesperación, dada la imposibilidad de acceder a derechos fundamentales y servicios básicos.

20 de septiembre de 2023
Tapachula, Chiapas, México

Las organizaciones del Colectivo de Monitoreo - Frontera Sur denunciamos nuevamente los procedimientos arbitrarios, discrecionales y violatorios de derechos humanos por parte del Instituto Nacional de Migración (INM) en la atención a personas con necesidades de protección internacional en Tapachula, lo que deriva en una situación de caos generalizado, desinformación y desesperación entre las personas.

En labor de observación y monitoreo realizada el 19 de septiembre documentamos que, ante la creciente presencia de personas en las oficinas de la COMAR en Tapachula, el INM realizó traslados de personas migrantes y con necesidades de protección internacional desde las oficinas de Laureles hacia la Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI). En el transcurso de dos horas documentamos la salida de al menos 5 autobuses desde Laureles, y la llegada de al menos 5 autobuses a la EMSXXI. Los autobuses trasladaban aproximadamente a 40 personas cada uno. En los autobuses se observó la presencia de agentes del INM y del Grupo Beta.

Como hemos documentado y denunciado antes, al realizar los traslados el INM no brindó información clara sobre el destino ni sobre los procedimientos de acceso al refugio y/o regularización migratoria. Solamente avisaron que llevarían a las personas a otro espacio donde “se les entregarían documentos”. Entre las personas trasladadas en los autobuses se da prioridad a las familias con niñas, niños y adolescentes y a mujeres embarazadas.

Los mecanismos de traslado en autobuses son discrecionales y arbitrarios. Toda persona que huye de su país tiene derecho a iniciar un procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado en México, con derecho al debido proceso y a que el procedimiento se realice conforme a la ley. Las personas migrantes y con necesidades de protección internacional a la espera fuera de la oficina de la COMAR se encuentran sin acceso a agua potable ni sanitarios.

El día de hoy, 20 de septiembre, hemos observado nuevamente a aproximadamente 2 mil personas migrantes y con necesidades de protección internacional a la espera fuera de la oficina de la COMAR. Las personas continúan sin información clara sobre los procedimientos. Algunas reportan que llevan hasta 6 días esperando en la fila. Hubo presencia de Protección Civil, quienes calculan la presencia de aproximadamente 7 mil personas a lo largo del día. No hay mayor información sobre los traslados en autobuses el día de hoy.

Subrayamos que la situación de sobresaturación que se vive en ciertas ciudades del país, como Tapachula, y la concentración de personas en instituciones como la COMAR, es resultado directo de la inadecuada política migratoria de persecución y contención de la migración, que no atiende las necesidades de protección de las personas. Además, insistimos en que el INM no garantiza el acceso a los diversos procedimientos de regularización migratoria contemplados en la legislación mexicana, y que a la COMAR no se le han garantizado los recursos ni las capacidades necesarias para atender las solicitudes de refugio de manera adecuada y eficiente.

Lo anterior, sumado al trato arbitrario y discrecional de las autoridades, lleva a las personas a situaciones límites y de desesperación, dada la imposibilidad de acceder a sus derechos fundamentales y a servicios básicos.

EXIGIMOS:

A la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y al Instituto Nacional de Migración:

- Brindar información clara y veraz sobre vías de acceso a la regularización migratoria y procedimiento de asilo a las personas.
- Garantizar que los lugares habilitados para gestión migratoria cumplan con condiciones de infraestructura y seguridad para garantizar la correcta atención de las personas y su bienestar.
- Eliminar medidas discrecionales y diferenciadas en la atención a personas migrantes y con necesidades de protección internacional.
- Garantizar que las personas con necesidades de protección internacional cuenten con información sobre su derecho a solicitar asilo en México.

FIRMAMOS:

Colectivo de Monitoreo - Frontera Sur

American Friends Service Committee (AFSC) - Oficina para América Latina y el Caribe, Apostólicas del Corazón de Jesús, Centro Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova AC., Centro de Derechos las Víctimas la Violencia Minerva Bello, Coalition for Humane Immigrant Rights (CHIRLA), Formación y Capacitación (FOCA), Iniciativas para Desarrollo Humano A.C. (IDEHU), Kaltsilaltik, La 72 Hogar Refugio para Personas Migrantes, Médicos del Mundo - Francia (MdM), Programa Asuntos Migratorios - UIA, Red Jesuita con Migrantes - Centroamérica y Norteamérica, Servicio Jesuita Refugiados - México (JRS), Tzome Ixuk, Mujeres Organizadas, Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes.